

Bogotá D.C., 10 de August de 2022

Honorable Juez

MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS

JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CARTAGENA – BOLIVAR

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DE TRAMITE

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: CARLOS MANUEL CONGOTE

**DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

EXPEDIENTE: 13001233100520190022200

Radicado: 2022110002570521



LUISA FERNANDA HERNANDEZ DEVIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.435.078 de Bogotá D.C y Tarjeta Profesional de Abogado No. 285.552 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de la entidad demandada Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP-, conforme lo previsto en el artículo 242 del C.P.A.C.A., permito interponer y sustentar **RECURSO DE REPOSICION** contra auto que tiene por no contestada la demanda y corre traslado para citación audiencia , el pasado 04 de agosto de 2022, notificado el día 08 de agosto del mismo año, a fin de que la misma sea **REVOCADO**; conforme a los argumentos que pasan a exponerse:

I. DEL AUTO RECURRIDO

De conformidad con lo establecido en el auto objeto de reposición, se observa:

Que mediante auto del 4 de agosto de 2022 su honorable despacho convoca audiencia inicial virtual conforme al artículo 180 del CPACA, sin embargo en la relatoria de los hechos que fundamentan el proceso , indica que la demanda no fue contestada por la parte demandada.

II. SUSTENTACIÓN DE LA REPOSICION

El presente recurso de reposición se sustenta así:

Mediante correo de fecha 04 de agosto de 2020, la apoderada para ese año Lorena Astrid Molina Jimenez, mediante correo electrónico , envío contestación de la demanda y sus



anexos correspondientes al correo admin05cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, con fecha de comunicación del 04 de agosto de 2020, como se observa a continuación:

CONTESTACION DEMANDA CARLOS MANUEL CONGOTE FONTALVO 13-001-33-33-005-2019-00222-00

3 mensajes

Lorena Astrid Molina Jimenez <lamolina@ugpp.gov.co> 4 de agosto de 2020, 14:12
Para: admin05cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, achapman@contreraschapman.com
Cc: Juan Camilo Gonzalez Garnica <jgonzalez@ugpp.gov.co>, QUIMBERLY JULIETH MARIN BAZURTO <qmarin@ugpp.gov.co>, Martha Isabel Sierra Esteban <msierra@ugpp.gov.co>, katerine.uribe@4-72.com.co, Seguimiento Comunicaciones de salida <seguimiento.comunicacionesdesalida@ugpp.gov.co>

Honorable Juez:

María Magdalena García Bustos

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

admin05cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

achapman@contreraschapman.com

Calle 32 N° 10 – 129 Piso 4

Avenida Daniel Lemaitre - Edificio Antiguo Telecartagena

Cartagena – Bolívar

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA – MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS MANUEL CONGOTE FONTALVO
DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y DE PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.
NUMERO DEL PROCESO: 13-001-33-33-005-2019-00222-00

El mencionado correo ha sido indicado como dirección de buzón de memoriales por su Honorable despacho, mediante varias comunicaciones ante mi representada.

Por lo tanto, para el caso que nos ocupa, la contestación de la demanda se surtió en debida forma.

Por todo lo anterior se solicita lo siguiente:

PRIMERO: Solicito se **REVOQUE** el auto que da por no contestada la demanda el **JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**, por las razones anteriormente indicadas y en su lugar se **ACEPTE** el misma.

SEGUNDO: Solicito se me reconozca personería jurídica para actuar.

Atentamente,





LUISA FERNANDA HERNANDEZ DEVIA

C.C. 1.018.435.078 de Bogotá

T.P.285.552 del C. S. de la J.

Correo electrónico: lhernandezd@ugpp.gov.co

Recepción de correspondencia:
Avenida Carrera 68 No 13-37
(Bogotá, D.C.)

Centro de Atención al Ciudadano
Calle 19 No 68A – 18 (Bogotá)
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00

Línea Gratuita Nacional: 018000 423
423

Línea fija en Bogotá: (1) 4926090
Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda